

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Dr. César Antonio Lora Moya queda nombrado Director General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, en sustitución del Dr. Tancredo A. Duluc Hernández.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 458, que nombra al Capitán de Navío Olgo Manuel Santana Carrasco, M. de G., Agregado Naval a la Embajada de la República en Venezuela.

G. O. No. 8782, del 21 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 459

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Capitán de Navío Olgo Manuel Santana Carrasco, M. de G., queda nombrado Agregado Naval de la Embajada de la República en Venezuela, en sustitución del Capitán de Navío Fermín Emilio Martínez Velásquez, M. de G.

Art. 2.— Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de agosto del

mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 460, que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a permutar una porción de terreno de su propiedad.

G. O. No. 8782, del 21 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 460

VISTA la decisión tomada por el Ayuntamiento del Distrito Nacional, en su Sesión Ordinaria de fecha 5 de junio de 1963, por medio de la cual dicho organismo resolvió permutar una porción de terreno de su propiedad por otra porción de terreno perteneciente a la Respetable Logia "Flor del Ozama", utilizada para la ampliación de la calle Seybo, de esta ciudad;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, incisos 2 y 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional, a efectuar la permuta de una porción de terreno de 388 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No. 118- Prov., Porción "C", del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, de su propiedad, por una porción de terreno de 276 metros cuadrados, ubicada dentro de la misma parcela, propiedad de